Veinte maravedis:

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y SIETE.

Vex Sr Decano que Regenta la Real Jurisdiccion
ordinaria desta ciudad y los Sres Dn Juan de Rivera Dn
Joseph Martinez Dn [illegible] franco de torres Dn franco
xavier de Rivera Dn Lorenzo Riquelme Regidores Aca-
daron lo siguiente.

Jueces comisionales — Viose en este ayuntamto vna Peticion de Agustin
Matheos Procurador en nombre de Dn Pasqual
Lopez Andujar en el Pleito con Dn Agustin
Antolinez en que se presenta con testimonio en
grado de apelacion de vn auto de la Real Jurisd.
Pide se nombren Jueces comisionales para
la instancia de dicho Juicio y entendido por
esta ciud. Acuerda nombrar por Jueces co-
misionales para la determinacion [illegible]
de dicho Pleito a los Sres Dn Phelipe [illegible] y
Dn franco xavier de Rivera a quienes se les
da la facultad necesaria [illegible] y estando pres.
dhos lo aceptaron y Juraron en forma —

Toros [illegible] — Viose en este ayuntamto vn Meml de Dn Juan de [illegible]
Cabrera y Dn Joaquin Montl Mayordomos de la Co-
fradia de Nra Sra del Rosario en que piden
lizd para la corrida de toros en los dias
diez y seis y diez y siete de Agosto proximos
[illegible] y entendido por esta ciud
[illegible] se resolvio se executen
Acuerda que [illegible] para el primer [illegible]
[illegible] celebrare —
ordinario que se [illegible] de fiestas [illegible]
de los [illegible] de toros y [illegible]
Mayordomos que [illegible]

Desgarrar — Viose en este ayuntamto vn Meml de los [illegible]
de la Pesquera en que piden licencia para
desgarrar y entendido por esta ciudad